



Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja, 13 NOV 2019

Medio de Control: ACCIÓN POPULAR
Radicación: 15001-3333-010-2018-00093-00
Demandante: YESID FIGUEROA GARCÍA
Demandados: MUNICIPIO DE TUNJA Y VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.

En audiencia de 11 de octubre de 2019 (fl. 373 y 374) se dispuso oficiar a la Secretaría de Infraestructura de Boyacá para que aportara las direcciones físicas y electrónicas de las ingenieras peritos Claudia Fernanda Rubiano y Laura Daniela Alvarado, con el fin de enviarles las citaciones a la audiencia de contradicción del dictamen pericial por ellas suscrito dentro del medio de control de la referencia.

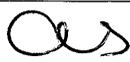
La Secretaría del Despacho mediante oficio J.L.L.H. 830 de 16 de octubre del año en curso, dio cumplimiento a la orden anterior, no obstante a la fecha la Secretaría de Infraestructura departamental de Boyacá no ha allegado la información solicitada, razón por la cual se dispone:

REQUERIR a la Secretaría de Infraestructura del departamento de Boyacá para que en forma inmediata aporten la información requerida, esto es, las direcciones físicas y electrónicas de las ingenieras Claudia Fernanda Rubiano y Laura Daniela Alvarado, designadas por esa dependencia para rendir dictamen pericial.

Se advierte a la entidad requerida que el incumplimiento de esta orden judicial, podría acarrear las sanciones de que trata el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA Notificación por Estado El auto anterior se notificó por Estado N° <u>52</u> en la página web de la Rama Judicial, HOY <u>14/11/2019</u> , siendo las 8:00 a.m.  GINA LORENA SUÁREZ DOTTOR <i>Secretaria</i>
